



GOBIERNO DE  
ESTANCIA  
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 2 de septiembre 2024.-

Decreto N°28

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS ADQUISICION VEHICULO MUNICIPAL**

VISTO:

El artículo 159 Inc. A.2 de la Ley 10027 de Municipios de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado en la ordenanza 324/2024, donde el Honorable Concejo Deliberante determina que es necesario realizar una subasta de Bienes correspondientes al Municipio ya que se encuentran en un estado que sería más oneroso realizar las reparaciones pertinentes que la compra de Bienes nuevos.

Que el Ejido de Estancia Grande es uno de los mayores en territorio de la provincia y, por ende, los dependientes de la misma necesitan trasladarse a las distintas delegaciones.

Que, gracias a la buena gestión, el Municipio cuenta con fondos propios para afrontar la inversión en bienes que serán utilizados en optimizar los tiempos de ejecución y eficientizar los trabajos que se realizan.

Que es menester de este Departamento Ejecutivo realizar las compras que considere necesarias para la consecución de su gestión.

Que, por ello,

El presidente de la Municipalidad de estancia Grande, Decreta:

**Artículo 1º:** Llámese a Concurso de Precios, según lo establecido en la ley orgánica de Municipios para la adquisición de un vehículo con las características que se enuncian en el articulado a continuación, con un presupuesto máximo de \$13.500.000 (pesos trece millones quinientos mil),

GOLDIN PABLO JAVIER  
Presidente Municipal  
Munic. de Estancia Grande - E.R.

FLETTA GABRIEL H.  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipio de Estancia Grande - E.R.



## GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

**Artículo 2º:** Características del vehículo que será objeto de compra:

- Vehículo: utilitario (preferentemente Pick Up), usado
- Año: Desde 2008 a 2014.
- Tipo de combustible: Indistinto, Preferente Diesel.
- Carga: Hasta 700 Kg.
- Color: Indistinto.
- Modo de Pago: Al Contado por Transferencia o Cheque

**Artículo 3º:** Se crea una comisión evaluadora, que estará compuesta por el Contador Municipal, el secretario de Gobierno y el Encargado de Taller, a los fines de realizar la mejor adquisición para el Municipio.

**Artículo 4º:** Las ofertas se recibirán hasta el día 10 de septiembre del 2024 a las 10:00 Hs, luego de esa hora se procederá a abrir los sobres que contengan las mismas labrándose el Acta correspondiente. Estarán en la apertura, aquellos oferentes que quieran presenciarla y además, el Contador Municipal, el Secretario de Gobierno y el Encargado de Taller.

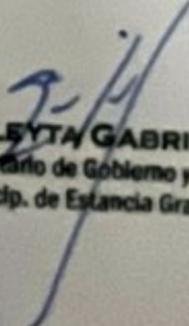
**Artículo 5º:** la Comisión elegirá dos ofertas, las cuales se le pedirá al encargado de taller que evalúe las condiciones mecánicas de los vehículos. Después de la evaluación se procederá a adjuntar el diagnostico realizado por el encargado de taller al concurso.

**Artículo 6º:** El Departamento Ejecutivo evaluará las dos ofertas ganadoras y teniendo los puntos de vista del encargado de Taller sobre las mismas, tomando la decisión de adquisición, que será comunicada al ganador y a la oferta que quedó segunda. Si la primera no estuviera disponible o bien hubiera cambiado las condiciones de adquisición por parte del oferente, se procederá a la adquisición de la segunda oferta.

**Artículo 7º:** La Adjudicación será realizada por Decreto Ad Referéndum del Concejo Deliberante para su aprobación.

**Artículo 8º:** COMUNICAR a Contaduría Municipal, a Compras Municipales para la toma de razón del presente.

**Artículo 9º:** REGISTRESE, NOTIFIQUESE, DESE A CONOCER Y EN ESTADO ARCHIVASE.

  
**FLEYTA GABRIEL H.**  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municip. de Estancia Grande - E.R.